

ACTA N° 12/2004

Consejo Nacional de Pesca

Sesión ordinaria, 30 de noviembre de 2004

En Valparaíso, a 30 de noviembre de 2004, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se inició la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 50, de fecha 19 de noviembre de 2004, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval P., y los siguientes consejeros:

- Sr. Carlos Canales G., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante (S);
- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca (S);
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S. consejero suplente, representante de armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante acuicultores;
- Sr. Osciel Velásquez H., consejero titular, representante de pequeños armadores pesqueros;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, en representación de las Plantas de Proceso;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A, consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O, consejero suplente, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Armando Aillapán , consejero titular, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulante de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;

Participó la Sra. Edith Saa C., como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Carvajal, Contreras, Del Río, Galanakis, Ihnen, Jiménez, Serra, Kunde, y Macaya.

1.- Aprobación del acta N° 9/2004.

El Presidente sometió a la consideración de los consejeros el Acta N° 9/2000 correspondiente a la sesión del 9 de octubre de 2004, se dejó pendiente la aprobación del acta N° 11/2004

correspondiente a la sesión del 5 de noviembre. Hizo presente que el acta N° 10/2004 corresponde a la sesión que no se efectuó por falta de quórum citada para el 2 de noviembre. El consejero Sr. Villa aclaró que en la Pág. 5 del acta N° 9, se debía aclarar que las bebidas alcohólicas se llevaban para la venta en los campamentos. Además informó que Directemar estaba trabajando en la fiscalización de lo denunciado. Con la observación señalada se dio por aprobada el acta N° 9/2004.

El Presidente solicitó dar inicio a la tabla con el punto 9, relativo al aumento de la cuota de merluza del sur, considerando la necesidad de dar trámite a la mayor brevedad la medida propuesta si ésta se aprobaba, lo cual fue aceptado.

2.- Modificación de la cuota 2004 de Merluza del sur.

La Sra. Correa señaló que la propuesta de aumento de cuota se sustentaba en que no se capturaría 478 ton. producto de la aplicación de una sanción administrativa a un grupo de armadores industriales. Señaló que de acuerdo a la ley , el aumento debía repartirse en un 50% para cada sector.

El Sr. Cancino Solicitó se informe la opinión de los Consejos Zonales sobre el particular. La Sra. Saa informó que el consejo de la X-XI región aprobó la propuesta por unanimidad y recomendó que la distribución de la cuota se efectuara de conformidad al acuerdo suscrito con el Ministro de Economía, esto es que sobre las 28.500 ton. la asignación de la XI región sea de 38% y no de 31% como se propone en el informe. El consejo de la XII región aprobó la propuesta de aumento por unanimidad, pero sin acuerdo respecto de la distribución, solicitó se asigne parte de la cuota a la XII región, en la misma proporción de la cuota actual.

El consejero Sr. Villa estimó que el acuerdo adoptado con el Ministro era perverso porque siempre los pescadores de la XI región, estarán por aprobar una cuota superior a 28.500 ton.

El Presidente señaló que considerando las recomendaciones de los consejos zonales proponía que el aumento de cuota de 479 toneladas, fraccionada en un 50% para cada sector de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley 19.713, se distribuyera en cada sector como a continuación se indica: La cuota artesanal de 239,5 ton. para aguas interiores de la X, XI y XII Regiones, se distribuya X Región 112,565 ton. para el mes de diciembre, XI Región, 91,009 ton. para diciembre, y XII Región, 35,926 ton. para diciembre. La cuota industrial de

239,5 ton. se distribuirán en: Unidad de pesquería norte: 146 ton. para el período febrero-diciembre, las cuales se dividirán en: 97 ton. para los barcos hieleros y 49 ton. para las naves que califiquen como barcos fábrica. Unidad de pesquería sur: 93,5 ton. para el período febrero-diciembre, de las cuales: 86,5 ton. a ser extraídas por las naves autorizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.849 y 7 ton. a ser extraídas por las naves industriales autorizadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° bis de la Ley N° 19.713, incorporado por la ley N° 19.849. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por 14 votos, esto es unanimidad.

3.- Aprobación cuota 2005 de Anchoqueta y Sardina I y II región.

La Srta. Hernández profesional de la Subsecretaría presentó el informe técnico R. Pesq. N° 83 de 2004, señaló que aunque la biomasa ha disminuido los últimos tres años, sus niveles eran altos, la biomasa desovante presentaba valores mayores a 4 millones de toneladas, magnitud equivalente al doble de la establecida como límite precautorio, agregó que la razón potencial desovante, mostraba valores en torno al 70% para los años 2002 y 2003, nivel superior al 66% BDR recomendado para pelágicos, el diagnóstico de la pesquería es que el stock de anchoqueta de la I-II región se encuentra en una buena condición, con un nivel de biomasa desovante alejado del límite crítico y capaz de generar un reclutamiento importante bajo condiciones ambientales favorables, por lo cual el stock de anchoqueta estaba alejado de la sobre explotación y que considerando que se trata de un stock transfronterizo se plantea como objetivo de conservación, mantener un tamaño de biomasa desovante por sobre el nivel precautorio que permita generar buenos reclutamientos. Para conseguir este objetivo se propone aplicar estrategia de explotación equivalente a $F_{60\%}$ BDR y $F_{50\%}$ BDR, considerando un 10% de riesgo de superar la política de manejo. Respecto de la Sardina señaló que el diagnóstico es de baja abundancia con niveles de biomasa muy deprimidos, en consecuencia el diagnóstico es de colapso en un ciclo ambiental desfavorable, se plantea mantener un nivel de explotación teniendo como referencia el máximo nivel de captura registrado en un período de baja abundancia. Consecuentemente con lo anterior la propuesta de cuota es de 1.030.000 toneladas de anchoqueta y 10.000 toneladas de sardina, fraccionada entre sectores de acuerdo a lo establecido en la ley y distribuida temporalmente según la propuesta de informe técnico.

El consejero Sr. Cancino consultó por qué no se establecía la misma cuota del 2004 considerando que el recurso estaba sano. Sobre el particular el Presidente señaló que inicialmente se había pensado iniciar el año con una cantidad análoga a la que se inició el

2004, sin embargo luego se determinó que era factible establecer una cuota superior con un criterio de explotación de un F de entre 50% y 60%, con un 10% de riesgo, hizo presente que cualquier aumento debía sustentarse en nuevos antecedentes, que podría ser a mitad de año.

El Consejero Sr. Cancino solicitó que la revisión se efectúe entre agosto y septiembre.

El Consejero Sr. Carlos Moreno señaló que una tasa de explotación de 25% se considera alta, por lo cual estimó que la propuesta de la Subsecretaría era adecuada, agregó que una tasa mayor se consideraba peligrosa.

El Presidente propuso establecer una cuota total de 1.040.000 ton. de las cuales 1.030.000 ton. son de Anchoqueta y 10.000 ton. de Sardina, reservar 52.000 ton. de anchoqueta para pesca de investigación, el remanente de 988.000 ton. se fracciona de acuerdo a la ley en 118.800 ton. para el sector artesanal y 869.200 ton. para el sector industrial. La cuota de 869.200 ton. para el sector industrial, se distribuirá por recurso en: Sardina española I-II Regiones 3.000 ton., distribuidas temporalmente en: 1.890 ton. entre enero y junio y 1.110 ton. entre julio y diciembre. Anchoqueta I- II Regiones 866.200 ton., distribuidas temporalmente en: 545.706 ton. entre enero y junio y 320.494 ton. entre julio y diciembre. La cuota de 118.800 toneladas, del sector artesanal, se distribuirá por recurso en: Sardina española 7.000 ton., de las cuales 1.000 ton. se reservan para fauna acompañante, el remanente de 6.000 ton., se distribuirá temporal y espacialmente en: I región, 1.260 ton., distribuidas en: 794 ton. entre enero y junio y 466 ton. entre julio y diciembre. II región, 4.740 ton., distribuidas en: 2.986 ton. entre enero y junio, y 1.754 ton. entre julio y diciembre. Anchoqueta 111.800 ton., de las cuales 1.000 toneladas serán para fauna acompañante, el remanente se distribuirá temporal y espacialmente en: I región, 85.316 ton., distribuidas en: 53.749 ton. entre enero y junio y 31.567 ton. entre julio y diciembre. II región, 25.484 ton., distribuida en: 16.055 ton. entre enero y junio, y 9.429 ton. entre julio y diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por 14 votos, esto es unanimidad.

4.- Aprobación cuota 2005 de Anchoqueta y Sardina III y IV región.

La Srta. Hernández profesional de la Subsecretaría presentó el informe técnico R. Pesq. N° 76 de 2004, señaló que la biomasa total, y la desovante a partir del 2002 estaría revirtiendo el sostenido descenso debido a la entrada de una clase anual fuerte, condición que se reforzó con un segundo ingreso de importancia el 2003. indicó que los valores de biomasa total y

desovante para el 2003 asciende a valores medios de 680 y 400 mil toneladas, respectivamente, situando el stock alejado del límite crítico de 200 mil toneladas de biomasa desovante, en consecuencia el stock se encuentra alejado de la condición de sobre pesca. Respecto de la sardina señaló que el diagnóstico es de baja abundancia con niveles de biomasa muy deprimidos, en consecuencia el diagnóstico es de colapso en un ciclo ambiental desfavorable. Considerando el diagnóstico para la anchoveta se propone como objetivo de conservación mantener un tamaño de la biomasa desovante por sobre el nivel precautorio que permita generar buenos reclutamientos en condiciones ambientales normales, para ello se propone una estrategia de explotación equivalente a un punto biológico de referencia de $F_{60\%}$ BDR, considerando 10% de riesgo de superar dicha política de manejo. En cuanto a la Sardina se propone mantener un nivel de explotación teniendo como referencia el promedio de los excedentes productivos de los últimos años. Consecuentemente con lo anterior se propone establecer una cuota de 80 mil ton. de anchoveta y 2.453 ton. de Sardina, fraccionadas entre sectores y distribuidas temporalmente en los términos establecidos en el informe.

La Sra. Saa informó que el Consejo zonal de pesca aprobó la propuesta por la unanimidad.

El Consejero Sr. Couve señaló que la estructura de tallas de la pesquería en la zona podría ser una consecuencia de ser parte de la pesquería de la I y II región, estimó conveniente tratar esta pesquería como una sola de la I a IV región, consultó si existía alguna comprobación empírica de que corresponden a dos stock.

La Srta. Hernández señaló que todas las evidencias técnicas existentes a la fecha indican que se trata de dos unidades de stock, y que el que existe en la III y IV región correspondería a un Stock eminentemente local, razón por la cual la Subsecretaría hace el análisis por separado. Agregó que uno de los antecedentes que permite determinar que corresponden a dos stock lo constituía el desove, indicó que en los monitoreos de huevos y larvas que se desarrollan todos los años se produce una discontinuidad de presencia de huevos y larvas en la zona que separa la segunda de la tercera región, otro elemento que permite distinguirla lo constituye las características mirísticas de los recursos de cada zona.

El Presidente señaló que independientemente de la magnitud de la cuota que se establezca solicitaba al Consejo la facultad para modificar el fraccionamiento entre los sectores artesanal

e industrial, durante los primeros días de enero, si el sector industrial captura mas del 80% de la cuota, considerando el acuerdo establecido al interior del Consejo para este fin.

El Consejero Sr. Sarquis hizo presente algunos aspectos respecto de la pesquería de anchoveta de la III y IV región, el primero, en cuanto a la mejor información disponible señaló que en otras pesquerías ha existido un gran avance en la investigación, sin embargo respecto de la anchoveta de esta zona, no se efectuó investigación entre los años 2000 a 2003, solo el 2004 se consideró un proyecto de monitoreo por 14 millones de pesos, de los 84 millones que se ingresan al FIP por concepto de patente de la zona, considerando inadecuado para el manejo de la pesquería que durante cinco años no se haya efectuado investigación. Segundo, señaló que existiendo tres unidades de pesquerías de anchoveta y en cada una de ellas existe diferente forma de cuantificar sus biomاسas, consideró de la mayor relevancia homologar los criterios y métodos de evaluación. Tercero, informó que existía un acuerdo entre el sector industrial y artesanal para que este último capture una parte importante de la cuota industrial, lo cual se debe hacer a través de pesca de investigación, consideró que no obstante la voluntad de la Subsecretaría el mecanismo era engorroso y por tanto solicitó se establezca una pesca de investigación con una mayor cantidad de cuota, de manera de evitar detener la actividad, hizo presente que el 2004 habían estado 55 días detenidos por esta razón. Señaló que en la I y II región con una biomasa desovante de 4 millones de toneladas se autorizaba 1 millón de toneladas de cuota, a diferencia de la III y IV región en donde con una biomasa de 600 mil toneladas se podía capturar solo 80 mil toneladas, consecuente con lo anterior estimó que la cuota debería ser de 102 mil toneladas, en cuanto a la sardina propuso redondear la cuota en 2.500 ton.

La Sra. Correa señaló que para determinar que tipo de evaluaciones utilizar en cada pesquería se debe tener en consideración la información adicional que existe de ella, agregó a modo de ejemplo que para usar el método de producción de huevos necesariamente se requiere de información adicional que no está disponible. Estimó de la mayor relevancia determinar los indicadores externos que apoyen la adopción de decisiones y la disposición de la Subsecretaría para determinar la mejor investigación que corresponda a cada pesquería.

El Presidente se comprometió a agilizar el traspaso de cuotas de un sector al otro y señaló su disposición a aumentar la cuota a 102 mil toneladas considerando lo acordado. Sobre el particular el consejero Sr. Cancino hizo presente que si bien siempre va a aspirar a subir la

cuota no participó en el acuerdo para subirla, consideró inadecuado que solo algunos consejeros participen de acuerdos previos a la sesión de Consejo.

El Presidente propuso una cuota de anchoveta a 102.000 toneladas, reservar 5.100 ton. para fines de investigación, el remanente de 96.900 ton. fraccionarlo en 58.140 ton. para el sector industrial y 38.760 ton. para el sector artesanal. De las 58.140 ton. para la flota industrial, se reservan 2.000 ton. para ser extraídas como fauna acompañante, el remanente, se distribuirá temporalmente en: 50.526 ton. entre enero y octubre, y 5.614 ton. entre noviembre y diciembre. De las 38.760 ton. para la flota artesanal, se reservan 500 ton. para ser extraídas como fauna acompañante, el remanente, se distribuirá regionalmente en: III región, 26.782 ton. distribuida temporalmente en: 24.104 ton. entre enero y octubre, y 2.678 ton. entre noviembre y diciembre. IV región, 11.478 ton. distribuidas en: 10.330 ton. entre enero y octubre, y 1.148 ton. entre noviembre y diciembre. En cuanto a la Sardina, propuso una cuota de 2.500 ton., de ella se reservan 1.250 ton. para ser capturada como fauna acompañante, el remanente de 1.250 ton. se fraccionará en 750 ton. para el sector industrial y 500 ton. para el sector artesanal. Las 750 ton. de la flota industrial, se distribuirá temporalmente en: 675 ton. entre enero y octubre, y 75 ton. entre noviembre y diciembre. Las 500 ton. a ser extraídas por la flota artesanal se distribuirá temporalmente en: 450 ton. entre enero y octubre, y 50 ton. entre noviembre y diciembre. Sometidas a votaciones ambas cuotas se aprobaron por unanimidad, esto es 14 votos. Por la misma votación se aprobó la facultad para que el Subsecretario modifique el fraccionamiento de la cuota, si el sector industrial captura mas del 80% de ella.

5.- Cuota 2005 de Anchoveta y Sardina común de la V a X región.

El Sr. José Acevedo profesional de la Subsecretaría presentó el informe técnico R. Pesq. N° 78 del 2004 en que se sustenta la propuesta de cuota, señaló que la última evaluación directa efectuada en enero del 2004 estimó que el 85,5% de la biomasa total se concentró entre los 38° 25' y los 40° 04' LS., los reclutas correspondían a un 13,4% y estos se concentraban casi en su totalidad entre los 33° 45' y 35° 05' LS, la estructura de tallas de todas las zonas estuvo entre 8 y 15,5 cm., los adultos se concentraron mas al sur mientras que los reclutas, mas al norte. En cuanto a la sardina común señaló que el 76% de la biomasa total se concentró al norte de isla Mocha, la estructura de tallas presentó una moda en los 8 cm., y una secundaria de 11,5 cm., los de menor talla estuvieron mas al norte. Agregó que el diagnostico del stock de anchoveta se encuentra alejado de una condición de sobre pesca, lo que sería consecuencia por un lado del descenso en los niveles de mortalidad por pesca desde el 2000 al establecerse

cuotas de captura con estrategias de explotación entre niveles de $F_{66\%}$ SDR y $F_{60\%}$ SDR y por otro lado, al menor desembarque de la flota industrial. En cuanto a la Sardina común señaló que el diagnóstico del stock es alejado de una condición de sobre pesca lo que sería consecuencia de las mismas razones que la anchoveta. Indicó que el objetivo de conservación en ambos recursos es el aprovechamiento eficiente de su biomasa, sujeto a la restricción de mantener el tamaño del stock en torno a un nivel adecuado para este tipo de pesquerías que corresponde a una estrategia de explotación de un $F_{60\%}$, con un nivel de riesgo de 10% de no alcanzar el objetivo propuesto. Consecuentemente, se propuso establecer una cuota de 316.000 ton. de sardina común y 289.000 ton. de anchoveta, fraccionada y distribuida temporalmente como se propone en el informe técnico.

La Sra. Saa informó que el Consejo de la V-IX región, aprobó la propuesta por 9 votos a favor, 1 abstención y 2 rechazos, en tanto el Consejo de la X-XI región la aprobó por unanimidad.

El Presidente informó que se ha considerado para el 2005 alargar la veda de reclutamiento iniciándose la temporada de extracción a partir del lunes 7 de febrero, por otra parte señaló que los resultados de la evaluación directa que se desarrolla en enero esperaba tenerlos en forma preliminar el 28 de enero y que un posible aumento de la cuota podría establecerse en la sesión de marzo, si los antecedentes así lo permiten. Agregó que se ha planteado problema de la mezcla de ambos recursos, agregó que desde el punto de vista biológico no era factible asumirlas como una sola cuota, sin embargo se podría aumentar el riesgo en cada una de ellas según corresponda, en no más de 40 mil ton. Indicó que como una forma de dar solución a un porcentaje establecido dentro de la cuota de investigación asignado a la X región sur, se construyó un algoritmo que se detalla en el anexo 4 del informe, de manera que manteniendo los mismos porcentajes de la cuota artesanal de cada región, se estableció como cuota objetivo para la X región sur, la equivalente a la cuota objetivo más la de investigación asignada el 2004.

El Consejero Sr. Arancibia hizo presente algunas aprehensiones respecto de cómo operar en estas pesquerías, señaló que la mezcla de sardina y anchoveta en especial en la zona sur perjudica la operación, hizo presente que la cuota propuesta era 160 mil ton. menos. Agregó que se debería buscar un mecanismo que permita determinar que se puede capturar un total de ambas pesquerías, respecto de la cuota asignada a la IX región en el 2004, recordó que no fue capturada y debió redistribuirse, señaló que se debe hacer un ajuste a la distribución de la

cuota de las regiones que no capturan y de esta manera no generar expectativas para nuevos agentes, propuso se les asigne la cuota que efectivamente capturaron. Señaló que era partidario que la autoridad tenga la facultad para redistribuir las cuotas no capturadas.

El Presidente recordó que considerando el acuerdo para el fraccionamiento de la cuota entre los sectores industrial y artesanal se debía tener presente que el sector industrial recuperó el 5% que había perdido el año 2004, considerando que capturó mas del 80% de su cuota. En cuanto a lo planteado por el consejero Sr. Arancibia, indicó que ello era factible solo en aquellas regiones que no se administran con RAE.

El Consejero Sr. Sarquis solicitó que la distribución temporal de la cuota industrial sea igual a la propuesta para el sector artesanal. Por su parte el Consejero Sr. Alvear propuso una distribución temporal de la cuota en dos períodos. Se concordó que la distribución temporal de la cuota industrial sea igual a la artesanal.

El Consejero Sr. Arancibia solicitó se modifique la distribución temporal de la X región norte, aumentando el primer período y disminuyendo el segundo y tercer período, por cuanto esa distribución se ajustaba a la realidad de la pesquería en esa zona.

El Presidente señaló que considerando que la VII y IX regiones no capturaron su cuota propuso asignarles para cada recurso 1.000 ton. a la IX región y 800 ton. a la VII región.

El Consejero Sr. Sarquis compartió lo planteado por el consejero Arancibia en cuanto a que no era adecuado establecer cuota en las regiones en donde no exista capacidad para extraerla, porque ello incentivaba la incorporación de nuevas naves que luego solicitan mas cuota para hacer viable su actividad.

El Presidente propuso establecer una cuota de Anchoveta de 289.000 ton. de ellas se reservan 8.669 ton. para pesca de investigación, el remanente se fraccionará en 109.329 ton. para el sector industrial y 171.002 ton. para el sector artesanal. La cuota industrial de 109.329 ton. se distribuirá temporalmente en: 92.930 ton. entre enero y abril, 10.933 ton. entre mayo y agosto, y 5.466 ton. entre septiembre y diciembre. Las 171.002 ton. para la flota artesanal, se distribuirá regional y temporalmente como a continuación se indica: **V Región**, 10.732 toneladas distribuidas temporalmente en: 8.049 ton. entre enero y abril, 1.610 ton. entre mayo y agosto, y

1.073 ton. entre septiembre y diciembre. **VI Región**, 69 ton. distribuidas temporalmente en: 59 ton. entre enero y abril, 7 ton. entre mayo y agosto, y 3 ton. entre septiembre y diciembre. **VII Región**, 800 ton. distribuidas temporalmente en: 680 ton. entre enero y abril, 80 ton. entre mayo y agosto, y 40 ton. entre septiembre y diciembre, **VIII Región**, 137.531 ton. distribuidas temporalmente en: 116.901 ton., entre enero y abril, 13.753 ton. entre mayo y agosto, y 6.877 ton. entre septiembre y diciembre. **IX Regiones**, 1.000 ton. distribuidas temporalmente en: 850 ton. entre enero y abril, 100 ton. entre mayo y agosto, y 50 ton. entre septiembre y diciembre. **X Región**, 20.870 ton. distribuidas espacialmente en: **Zona Norte**, 12.914 ton. comprendida entre el límite norte de la X región y el paralelo 40° 14' LS., distribuidas temporalmente en: 9.040 ton. entre enero y marzo, 1.291 ton. entre abril y junio, y 2.583 toneladas, entre julio y diciembre. **Zona Sur**, 7.956 ton. comprendida entre paralelo 40° 14' LS y el límite sur de la X región, distribuidas temporalmente en: 6.365 ton. entre enero y julio, y 1.591 ton. entre agosto y diciembre. Propuso establecer una cuota de sardina común de 316.000 ton., de las cuales se destinarán a pesca de investigación 9.480 ton. el remanente fraccionado en 76.630 ton. para el sector industrial y 229.890 ton. para el sector artesanal, cada una de las cuales se distribuirá de la siguiente manera: la cuota industrial de 76.630 ton. se distribuirá temporalmente en : 65.136 ton. entre enero y abril, 7.663 ton. entre mayo y agosto, y 3.831 ton. entre septiembre y diciembre. La cuota artesanal de 229.890 toneladas de ellas se distribuirá regional y temporalmente como a continuación se indica: **V Región**, 2.124 toneladas distribuidas en: 1.593 ton. entre enero y abril, 319 ton. entre mayo y agosto, y 212 ton. entre septiembre y diciembre. **VI Región**, 77 ton. distribuidas en: 65 ton. entre enero y abril, 8 ton. entre mayo y agosto, y 4 ton. entre septiembre y diciembre. **VII Región**, 800 ton. distribuidas en: 680 ton. entre enero y abril, 80 ton. entre mayo y agosto, y 40 ton. entre septiembre y diciembre. **VIII Región**, 186.550 ton. distribuidas en: 158.567 ton. entre enero y abril, 18.655 ton. entre mayo y agosto, y 9.328 ton. entre septiembre y diciembre. **IX Regiones**, 1.000 ton. distribuidas en: 850 ton. entre enero y abril, 100 ton. entre mayo y agosto, y 50 ton. entre septiembre y diciembre. **X Región**, 39.339 ton. distribuidas espacialmente en: **Zona Norte**, 26.728 ton. comprendida entre el límite norte de la X región y el paralelo 40° 14' LS., distribuidas temporalmente en: 18.709 ton. entre enero y marzo, 2.673 ton. entre abril y junio, y 5.346 ton. entre julio y diciembre. **Zona Sur**, 12.611 ton. comprendida entre paralelo 40° 14' LS y el límite sur de la X región, distribuidas temporalmente en: 10.089 ton. entre enero y julio y 2.522 ton. entre agosto y diciembre. Sometida a votación las propuestas fueron aprobadas por 13 votos, esto es la unanimidad de los consejeros presentes. El Sr. Velásquez que se encontraba fuera de la sala al momento de la votación.

6.- Cuota 2005, Camarón nailon

El Sr. Campodónico profesional de la Subsecretaría, expuso el informe técnico R. Pesq. N° 87 de 2004 en que se sustenta la propuesta de cuota para este recurso, señaló que de acuerdo a la evaluación directa desarrollada el 2004, se estimó una biomasa total de 21.470 ton., con límites de confianza entre 9.833 y 33.231 ton., indicó que comparando las evaluaciones del 2000 a nivel global, se observa una biomasa levemente superior a la del 2001, 26% superior a la del 2002 y levemente inferior a la determinada para el 2003. indicó que la biomasa evaluada durante el tercer trimestre del 2004 se proyecta a inicios del 2005 a 28 mil ton., considerando un factor de crecimiento por recluta de 1,22. Agregó que de acuerdo a la evaluación indirecta efectuada mediante el modelo de talla-estructurado, se estimó que para inicios del 2004 la biomasa total en 32 mil ton., que proyectada a inicios de 2005 era de 35 mil ton. Considerando las evaluaciones de stock y los indicadores de la pesquería, señaló que el diagnóstico del stock se mantenía en una situación de sobre explotación, con una biomasa muy disminuida respecto de la existente a mediados de los 90', no obstante el stock presentaba una tendencia estable en los niveles globales de biomasa, pero con variaciones a nivel regional, los rendimientos de pesca de los últimos años muestran una leve tendencia a la disminución. Agregó que la veda impuesta el 2001 en algunas áreas de la pesquería ha permitido una recuperación parcial del stock. Considerando lo anterior, indicó que el objetivo de conservación de mediano y largo plazo era recuperar la biomasa total a niveles similares a los de los años 90, que en el corto plazo implica se continúe el gradual proceso de incremento de la fracción desovante y de la fracción total. Para cumplir el objetivo, se propuso mantener la veda en las regiones VI y VIII, y en el resto de la pesquería aplicar una tasa de explotación del 17,5%, con el objeto de no disminuir significativamente la cuota 2005, no obstante el estudio de IFOP propone aplicar una tasa de explotación del 16%. Por lo anterior, se propuso establecer una cuota de 4.300 ton. fraccionadas entre sectores de acuerdo a lo establecido en la ley y de acuerdo a la distribución temporal y espacial que se propone en el informe técnico.

La Sra. Saa informó que los tres consejos zonales aprobaron la propuesta unanimidad.

El Consejero Couve consultó cual sería la diferencia de cuota si se aplicara una tasa de explotación del 16%. Sobre el particular el Sr. Campodónico señaló que del orden de 300 ton.

El consejero Sr. Velásquez hizo presente que existía una crisis mundial en los mercados del camarón producto de los camarones provenientes de cultivos. Agregó que una parte de la

cuota 2004 no se capturaría en especial la correspondiente a los artesanales de la III región quienes considerando la crítica situación del mercado se orientaron el 2004 a los pelágicos.

El Consejero Sr. Couve señaló que la cuota propuesta considera una tasa de explotación que va en contra de la sustentabilidad del recurso, en su opinión el Consejo debe propender a aprobar cuotas que permitan la recuperación de las pesquerías.

El Sr. Campodónico hizo presente que la tasa de explotación propuesta se está aplicando sobre la evaluación directa que cuya biomasa total es menor que la determinada por la evaluación indirecta respecto de la cual hace la recomendación el IFOP y por consiguiente al considerar una biomasa menor la cuota es menor que la referida a la evaluación indirecta.

El Consejero Sr. Velásquez señaló que los últimos años las medidas de administración han sido conservadoras, recordó los difíciles momentos por los atravesó la industria y por ello tenían una posición conservadora, señaló que la fecha de la evaluación directa no había sido la más adecuada, por problemas de mal tiempo, la flota había estado varios días detenida.

El Consejero Sr. Almonacid señaló que de acuerdo al informe si se establece un 16% de tasa de explotación, se tiene proyecciones de mejorar la situación del stock y por tanto aumentar paulatinamente la cuota.

El Consejero Sr. Cancino hizo presente que en otras pesquerías ha existido disposición a aumentar cuotas, agregó que si el Consejo Zonal aprobó la propuesta, el la apoyará, ya que ello iría en directo beneficio de los trabajadores del sector.

El Presidente propuso suspender el análisis de este recurso y escuchar la presentación del proyecto de acuicultura que está en consulta, mientras se almuerza. Sobre el particular el consejero Sr. Aillapán hizo presente su malestar por cuanto el Presidente no había respetado el orden de la tabla.

7.- Consulta de proyecto de ley de Acuicultura.

La Srta. Fuentes jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, señaló que la propuesta de proyecto de ley considera siete aspectos de la ley a modificar que eran los siguientes :

- 1.- Saneamiento de las caducidades, esto significa establecer la declaración de vigentes a aquellas concesiones que han incurrido en causal de caducidad, esta facultad no operaría de oficio, sino sobre la base de la voluntad expresa de ejercerla, aclaró que las principales caducidades que se propicia solucionar corresponden a la por no operación, y a la reincidencia en el RAMA.
- 2.- Tramitación, en este aspecto se propone dos mecanismos para ello, el primero con pago, en este caso el peticionario debería pagar en tesorería una determinada cantidad de UTM, 42 por hectárea con un máximo de 210 UTM, agregó que la mitad de esa suma sería restituida una vez que el concesionario acredite haber cumplido el primer año con una producción mínima fijada en el decreto y haber operado la concesión dos años como mínimo, la restitución será a través de crédito fiscal a favor del acuicultor. La segunda correspondería a la tramitación si pago, en este caso el titular de la concesión no podrá realizar negocio jurídico alguno (transferencia, arriendo).
- 3.- Ampliación de plazo de inicio, señala que se deberá iniciar actividades en el aérea dentro del plazo de un año de la entrega material de la concesión, plazo que podrá ampliarse hasta por cuatro años en los casos que el acuicultor lo solicite y acredite se un aperador habitual. Se considerará habitual aquel que supere los niveles mínimos que establezca el reglamento para cada tipo de recurso.
- 4.- Descanso del área se establece que una vez que un centro inicie sus actividades en los términos del reglamento, el área podrá entrar en un período de descanso el que será equivalente al doble del tiempo que operó hasta un número de 6 años.
- 5.- Infracciones al RAMA, se propone crear una infracción para el incumplimiento de aspectos menores del RAMA con multas, pero que su reincidencia no sea causal de caducidad.
- 6.- Patente, se propone establecer que el pago sea proporcional a las hectáreas usadas, eliminar el cobro de 4 UTM por sobre las 50 hectáreas, y ampliar el plazo y exención del pago en casos de catástrofes naturales que impidan operar el centro.,
- 7.- Simplificación de trámites, se propone eliminar la autorización para pisciculturas, inscripción automática en el Registro Nacional de Acuicultura y establecer en forma expresa el requerimiento de entrega de la concesión.

Luego de escuchada la presentación los consejeros se manifestaron de acuerdo con las propuestas de modificación planteadas en materias relacionadas con la acuicultura, por cuanto ellas apuntaban a corregir aspecto importantes de la actual regulación. Consecuente con lo anterior se dio por cumplida la exigencia de la ley de consultar al Consejo.

8.- Cuota 2005, de Langostino amarillo III y IV región

El Sr. Campodónico profesional de la Subsecretaría expuso el informe técnico R. Pesq. N° 92 de 2004 en que se sustenta la propuesta de cuota de este recurso. Señaló que de acuerdo a la evaluación directa efectuada de la II a VIII región por área barrida, la biomasa del langostino amarillo se estimó mediante seis métodos, sin embargo dicha información no se utilizará hasta que no se disponga de los resultados finales aprobado por el FIP. Por su parte la evaluación indirecta efectuada por IFOP mediante el método de talla-estructurado, la biomasa a inicios de 2003 era de 12.900 ton. y la biomasa desovante de 3.260 ton., según la proyección a inicios del 2005, la biomasa total sería de 15.170 ton. y la biomasa desovante de 4.000 ton., ambos valores superiores a lo estimado para el 2004. No obstante lo anterior, el diagnóstico del stock se mantiene en sobre pesca, con una biomasa total disminuida en un 54% respecto de la existente en el período 1994-1995 y una biomasa desovante reducida a un 55%. Indicó que en los últimos dos años los rendimientos de pesca de en la principal zona de explotación, IV región han aumentado, respecto de la III región si bien también se ha producido un aumento del rendimiento, estos aún son inferiores a los existentes al año 90, se aprecia una clara recuperación de la estructura de tallas en ambos sexos en la IV región. Considerando lo anterior el objetivo de administración es recuperar los niveles de biomasa total y desovante a niveles pasados. Considerando que no existe aún resultados concretos de la evaluación directa se propuso establecer una cuota igual a la del 2004, esto es, 2.215 toneladas lo que significa una tasa de explotación de 17%, con un nivel de riesgo de 10% o una tasa del 15% y un riesgo de 50%. El fraccionamiento entre los sectores se establece de acuerdo a la ley y la distribución espacial y temporal en los términos señalados en el informe.

La Sra. Saa informó que el consejo zonal aprobó la propuesta por 6 votos a favor y 1 rechazo.

El Consejero Sr. Couve hizo presente que el objetivo de administración era recuperar la biomasa total y desovante a niveles pretéritos y que la tasa de explotación propuesta no era concordante con ese objetivo.

El Sr. Campodónico señaló que considerando que no se disponía de la informe final de la evaluación directa se proponía no hacer modificaciones hasta tener los resultados, indicando que en general las evaluaciones indirectas siempre han sido inferiores a las directas.

El Consejero Sr. Velásquez señaló que la subsecretaría en esta pesquería ha optado por la estimación mas conservadora, la que acepta hasta que estén los resultados de la evaluación directa, la cual de acuerdo al informe preliminares estimó una biomasa sobre las 25 mil ton.

El Consejero Sr. Moreno señaló que las incertidumbres debían resolverse antes de hacerlas propuestas de cuota, porque la adopción de medidas de administración se deben adoptar sobre la mejor información disponible.

La Sra. Corea señaló que la posición de la Subsecretaría considerando los efectos sociales que tendría en la actividad una disminución de la cuota, fue mantener el mismo nivel del 2004 hasta tener disponible los resultados de la evaluación directa.

El Consejero Sr. Moreno señaló que considerando lo anterior, la revisión de la cuota con los antecedentes de la evaluación directa debería estar abierta también a rebajar la cuota.

El Consejero Sr. Gago consultó si era posible bajar la cuota considerando que existía LMC. Sobre el particular el Presidente indicó que ello era posible por cuanto las cuotas estaban distribuidas temporalmente.

El Consejero Sr. Velásquez señaló que estaba de acuerdo con la propuesta, no obstante los indicadores de rendimiento y estructura de tallas estaban mejorando respecto del año anterior.

El Presidente señaló que la revisión de la cuota debería efectuarse entre mayo y junio, de acuerdo a la información disponible. Propuso establecer una cuota, a 2.215 ton., se reservan 70 ton. para fines de investigación y 45 ton. para fauna acompañante, de ellas 30 ton. para el sector industrial y 15 ton. para el sector artesanal. La cuota remanente, se fraccionará de acuerdo a la ley en 1.407 ton. para el sector industrial y 693 ton. para el sector artesanal. La cuota industrial de 1.407 ton. se distribuirá regionalmente en: III Región, 281 ton., distribuidas temporalmente en: 141 ton. entre abril y junio, 84 ton. entre julio y septiembre, y 56 ton. entre octubre y diciembre. IV Región, 1.126 ton., distribuidas temporalmente en: 563 ton. entre abril y junio, 338 ton. entre julio y septiembre, y 225 ton. entre octubre y diciembre. La cuota artesanal de 693 ton. se distribuirá regionalmente de la siguiente manera: III Región, 274 ton., distribuidas temporalmente de la siguiente manera: 137 ton. entre abril y junio, y 82 ton. entre julio y septiembre, y 55 ton. entre octubre y diciembre. IV Región, 419 ton., distribuidas

temporalmente de la siguiente manera: 209 ton. entre abril y junio, 126 ton. entre julio y septiembre, y 84 ton. entre octubre y diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros esto es 14 votos.

9.- Cuota 2005, de Langostino colorado

El Sr. Campodónico profesional de la Subsecretaría expuso el informe técnico R. Pesq. N° 86 de 2004 en que se sustenta la propuesta de cuota de este recurso. Señaló que de acuerdo a la evaluación directa se usó seis métodos, los resultados están en un rango de 13 mil a 16 mil ton., estimando que 14 mil ton. era un valor razonable de biomasa total. Indicó que la biomasa proyectada a enero de 2005 era de entre 17.000 y 17.500 ton. Agregó que de acuerdo a la evaluación indirecta efectuada por el método de edad-estructurado y considerando que no existe información bio-pesquera en la II región, el modelo solo se aplicó de la II a IV región, tratando a cada región como unidades de stock independientes. De acuerdo a lo anterior se estimó para inicios del 2005, en la III región 8.900 ton. y en la IV región 2.300 ton. Considerando los antecedentes la biomasa se concentra fundamentalmente en la III región y una parte importante de ella se encuentra dentro de las cinco millas, en la IV región se distribuye una biomasa total de alrededor del 30% del total y también una parte significativa de ella se encuentra dentro de las cinco millas. Considerando lo anterior el objetivo de conservación y estrategia de explotación de mediano plazo debe ser permitir se continúe la recuperación de la composición de tallas y recuperar los niveles de abundancia relativa en la III región y mantener los rendimientos de pesca de la IV región. Para la determinación de la cuota 2005 se optó por considerar la información de la evaluación directa por estimar que la evaluación indirecta tiene mayor incertidumbre por que se sustenta en solo 5 años de información. Se propuso una cuota de 2.550 ton. considerando una tasa de explotación del 15% con un fraccionamiento de la cuota entre sectores de acuerdo a la ley y distribuidas temporalmente de acuerdo a lo señalado en el informe.

El Consejero Sr. Couve consultó cual era la recuperación de la pesquería si se aplicaba el asa de explotación del 15%. El Sr. Campodónico quedó de informarle posteriormente por cuanto en ese momento no disponía de esa información.

El Presidente propuso establecer una cuota, de 2.550 ton. de ella se reservan 75 ton. para fines de investigación y 49 ton. para ser capturada como fauna acompañante, de ellas 34 ton. son para el sector industrial y 15 ton. para el sector artesanal. La cuota remanente, de

2.426 ton., será fraccionada en 1.698 ton. para el sector industrial y 728 ton. para el sector artesanal. La cuota industrial de 1.698 ton. se distribuirá de la siguiente manera: 292 ton. en la II Región, distribuidas temporalmente en: 146 ton. entre enero y marzo, 88 ton. entre abril y agosto, y 58 ton. entre septiembre y diciembre. 804 ton. en la III Región, distribuidas temporalmente en: 402 ton. entre enero y marzo, 241 ton. entre abril y agosto, y 161 ton. entre septiembre y diciembre. 602 ton. en la IV Región, distribuidas temporalmente en: 301 ton. entre enero y marzo, 181 ton. entre abril y agosto, y 120 ton. entre septiembre y diciembre. La cuota artesanal de 728 ton. se distribuirá de la siguiente manera: II Región, 1 ton. entre enero y diciembre. III Región 348 ton. distribuidas en: 174 ton. entre enero y marzo, 104 ton. entre abril y agosto, y 70 ton. entre septiembre y diciembre. IV Región, 379 ton. distribuidas en: 189 ton. entre enero y marzo, 114 ton. entre abril y agosto, y 76 ton. entre septiembre y diciembre. La votación quedó pendiente hasta tener la respuesta a lo consultado.

10.- Cuota 2005 de Jurel I a X región

El Sr. Serra profesional del Instituto de Fomento Pesquero señaló desde 1997 se efectúan cruceros de investigación en la zona centro sur, que estos se desarrollan sobre una base estandarizada sobre una misma área y período con el objeto de poder comparar sus resultados, y que a partir del 2002 se extendieron hasta las 400 millas. Indicó que las evaluaciones durante los últimos años se ha efectuado a través de un modelo estadístico de captura a la edad, que se destaca por considerar: la incorporación de toda la información históricamente de la pesquería, incorporar series de desembarque y sus estructuras de edades por unidad de pesquería, captura por unidad de esfuerzo, series de biomasa, producción diaria de huevos, y estructura poblacional estimadas por evaluaciones hidroacústicas, mostrando los resultados de dichas evaluaciones. Agregó que de acuerdo a los resultados de las evaluaciones se debía analizar la hipótesis de un cambio en el patrón estacional de distribución. Recordó que durante el 2002, luego de la evaluación efectuada por IFOP en la que se determinó un biomasa total de 1,9 millones de ton., se efectuó una segunda evaluación por IMPESCA que se desarrolló tanto dentro como fuera de la ZEE y determinó una biomasa de 3,7 millones de ton., en ambas investigaciones se detectó importantes concentraciones de jurel fuera de la ZEE. Durante el 2003 la evaluación efectuada por IFOP estimó una biomasa total de 2,53 millones de ton. hasta las 400 millas y solo 0.84 millones de ton. se encontraba dentro de las 200 millas. Una situación análoga se presentó para el 2004 en donde los resultados de la estimación hasta las 400 millas fue de 3,2 millones de ton., de las cuales solo 0.5 millones de ton., estaban distribuidas dentro de las 200 millas. Indicó que

los resultados de estas evaluaciones fueron concordante con lo que posteriormente encontró la flota, ya que una parte sustantiva de las capturas 2003 y 2004, se efectuaron fuera de las 200 millas; de esta situación emerge la hipótesis de un cambio en la distribución espacial del jurel, lo cual debería considerarse en las futuras evaluaciones del recurso. Agregó que las razones del cambio en el comportamiento no eran evidentes, ya que las condiciones oceanográficas se han mantenido normales y solo ha sido anormal la abundancia de jibia en la zona centro sur. En cuanto a la situación de la pesquería indicó que respecto del Stock desovante al 2004 presenta una lenta recuperación que se inició en 1997, luego de un sostenido descenso desde 1991, se encuentra actualmente en niveles levemente superiores al 40%, definido como crítico; respecto del reclutamiento la situación ambiental no ha favorecido la producción de reclutamientos fuertes entre 2001-2004, como los observados entre 1996-2000; en cuanto a la biomasa total se mantiene relativamente estable, sin muestra de crecimiento. En conclusión el stock de jurel mantiene una condición de sobreexplotación por cuanto el nivel de reclutamiento y las capturas no han permitido un aumento de la biomasa del recurso, el que se mantiene fuera de los límites biológicos seguros o precautorios, de modo que la condición del stock es altamente dependiente de condiciones que favorezcan un buen reclutamiento, los que no se han presentado desde el 2001.

Luego expone el Sr. Mario Acevedo, profesional de la Subsecretaría, respecto del objetivo de conservación y criterio de explotación y estimación de las cuota de captura 2005. Señaló que considerando el diagnóstico de la pesquería el objetivo de conservación de corto plazo era evitar un deterioro del stock desovante que se encuentra muy cerca del nivel crítico y a mediano plazo alcanzar una recuperación del stock desovante, para alcanzar este objetivo se propone adoptar un criterio de explotación que no disminuya la biomasa desovante a un plazo de 10 años, manteniendo una tasa de captura constante y un riesgo de 10%. Agregó que para la determinación de la cuota se simuló para un período de 10 años el desempeño poblacional a distintos niveles de captura constante. Indicó que el escenario de capturas constantes fue en un rango de 1 millón a 1,8 millones de ton., suponiendo una participación de la captura de la zona norte de un 10%, en esta simulación se analizó el desempeño de la biomasa desovante en términos de que no baje del nivel crítico y de no alcanzar el objetivo de manejo. Agregó que la probabilidad de que la biomasa desovante en el 2013 sea inferior al nivel de la biomasa del 2003 es alta en el escenario de cuotas superiores a 1,4 millones de toneladas, teniendo en cuenta un nivel de riesgo del 10%. Agregó que capturas de hasta 1,3 millones de ton correspondían a un nivel de riesgo recomendado, de 1,4 millones a un riesgo

moderado, de 1,5 millones a un riesgo alto y sobre 1,6 millones de ton a un riesgo muy alto. Considerando que la biomasa desovante se ha mantenido constante durante los últimos 3 años como respuesta a las medidas de administración adoptadas y que tiene una alta dependencia de los reclutamientos, que desde el 2001 los reclutamiento no han sido buenos, que el recurso mantiene su condición de sobre explotado el informe propone una cuota de captura de 1,3 millones de toneladas para el 2005, fraccionada entre los sectores industrial y artesanal en los términos establecidos en la ley y con una distribución espacial y temporal señalada en el informe.

El Consejero Sr. Couve consultó si estaba considerada la mortalidad por predación. Sobre el particular el Sr. Serra señaló si en la mortalidad natural.

El Consejero Sr. Sarquis señaló que el jurel de pacífico era la misma especie, pero consultó si las unidades biológicas peruana y chilena eran auto sustentables. El Consejero Sr. Moreno hizo presente que un genetista francés hizo un trabajo en el cual se indica que el jurel es una misma unidad biológica.

El Consejero Sr. Sarquis plantea como puede una unidad ser auto sustentable si mayoritariamente el jurel es pequeño. El Sr. Serra indica que en Perú esta presente la estructura completa de tallas, que los jureles grandes se capturan al norte de Paita. Agregó que en Chile se efectuó una investigación sobre la fauna parasitaria del jurel del jurel chileno y peruano y se concluyó que esta era distinta, lo que hace concluir que son dos unidades biológicas distintas.

El Consejero Sr. Sarquis hizo presente que los peruanos tiene una talla mínima del jurel de 32 cm. Consulta si en la captura de la flota extranjera que opera fuera de las 200 millas se considera en la determinación de la cuota y como se mide el reclutamiento.

El Sr. Serra señaló que en el modelo con el que se calcula la cuota se incorpora la información de las capturas efectuada por la flota China en la medida que ésta se conoce y como la flota nacional también ha operado fuera de la ZEE durante los últimos años se considera la misma estructura de tallas de las capturas nacionales en esa zona. En cuanto a como calcular el reclutamiento señaló que el modelo la calcula considerando la información de la edad 2 en la pesquería.

El Sr. Consejero Aillapán felicitó al Sr. Serra por su exposición, señaló que los trabajadores del norte tienen poca cuota, que en opinión de ellos podrían tener una cuota mayor al ser en esa zona compartida con Perú, que solicita para la I y II región una cuota de 300.000 toneladas. Consideró de la mayor relevancia que la zona norte disponga de esa cuota, ante la disminución en la disponibilidad de anchoveta, señaló conocer la disposición de la Subsecretaría para otorgar una cuota de esa magnitud así como también la disposición del Consejo sobre el particular. Agregó que le preocupaba la información que disponía en cuanto a que existían 10 naves de pabellón extranjero operando fuera de las 200 millas. Agregó que como trabajador no le parecía adecuado que en la determinación de las cuotas no se considerara la situación de los trabajadores, hizo presente que en la zona estaban trabajando muy bien con los armadores, incluso estaban trabajando en conjunto en el reglamento de trabajo a bordo. Insistió que la cuota que se le asigne al norte no afecta a la zona centro sur y consultó cuantos eran los trabajadores que trabajaban en esta pesquería en la VIII región.

El Consejero Sr. Stengel señaló que tenía el 10% de la cuota y el mismo número de trabajadores que Corpesca.

El Presidente recordó que la distribución de la cuota del jurel correspondió a un acuerdo y por tanto mientras no exista otro acuerdo que lo modifique la Subsecretaría no modificará la distribución de ella.

El Consejero Almonacid manifestó su preocupación por la captura que estaba desarrollando la flota China fuera de nuestra ZEE, por cuanto todo parece indicar que ellos continuaran aumentando sus capturas.

El Consejero Sr. Cancino reconoció el derecho del consejero Sr. Aillapán a solicitar mas cuota, sin embargo considerando la situación del jurel su posición como consejero era negativa.

El Consejero Sr. Gago estimó que los antecedentes aportados no cambiaban lo que hasta ahora se tenía conocimiento en cuanto a que si en el jurel hay una unidad poblacional o dos.

El Consejero Sr. Alvear señaló que la petición del consejero Aillapán le parecía justa, indicó que con la cuota propuesta por la Subsecretaría muchos trabajadores embarcados tendrán

que quedar en tierra, de manera que manifestó su desacuerdo con la propuesta de la Subsecretaría de 1,3 millones de ton.

El Consejero Sr. Arancibia señaló que en su opinión se debía ser cuidadoso con la situación de la pesquería del jurel y el discurso del empleo, hizo presente que existía problemas en la merluza común, en anchoveta y sardina de la zona centro sur se estaba partiendo con 100 mil toneladas menos, pero prefería ser cauteloso considerando la importancia que tienen esas pesquerías e ir aumentando las cuotas donde se pueda, reconoció que todos tenían expectativas, pero no se podía dejar fuera la situación en la que se encontraban los recursos . Felicitó la exposición del Sr. Serra y consultó respecto de la imputación y efectos de la captura efectuada fuera de las 200 millas

El Sr. Serra hizo presente que al determinar las cuotas de captura no se esta protegiendo ningún jurel peruano, que la pesquería chilena se distribuye hasta la zona norte, por tanto esos júreles corresponden al stock chileno, agregó que en la zona centro sur también existen júreles chicos, pero se evita su captura a diferencia de lo que acontece en el norte en donde se distribuye mayoritariamente ejemplares de menor tamaño. Señaló que de acuerdo a la evidencia el jurel de menor tamaño estaba en la alta mar. Por otra parte indicó que el modelo considera toda la información de captura que se tiene, y en el caso de las capturas chinas se considera la misma estructura de tallas de la captura nacional efectuada en esas áreas.

El Consejero Sr. Sarquis señaló que hasta antes de recibir este informe consideraba que ya habían hecho bien la tarea para sacar de la situación critica el recurso, por cuanto se ha mejorado la estructura de tallas, que está en la histórica, aumentó el tamaño medio de las capturas, por tanto estimaba adecuado solicitar un aumento de la cuota, pero aparentemente las restricciones y esfuerzos de ocho años aún no dan los resultados en cuanto a mejorar el nivel de cuota, sino se está a la baja.

El Consejero Sr. Cancino señaló que si bien el consejero Arancibia hacía presente que se debía considerar la situación de la biomasa y ser prudente para determinar la cuota, de acuerdo a la ley se debía además considerar los aspectos sociales en la definición de las cuotas. En su opinión lo mínimo era establecer la misma cuota del 2004, no obstante propuso que la cuota 2005 sea de 1,5 millones de toneladas.

El Consejero Sr. Villa felicitó por la presentación al Sr. Serra. En cuanto a la magnitud de la cuota señaló que si esta se baja a los niveles propuestos, el efecto será fundamentalmente para los trabajadores, los cuales muchos en estos momentos ya estaban pasando hambre, señaló que las pérdidas que sufren los trabajadores nunca las recuperan. Solicitó hacer un esfuerzo y establecer una cuota de 1,5 millones de toneladas.

El Consejero Sr. Aillapán reiteró que la cuota que el estaba solicitando para el norte no iba en desmedro de las otras unidades e pesquería. Agregó que si no existe suficiente cuota era probable que cerrara la planta de Mejillones que daba trabajo a 600 personas.

El Consejero Sr. Velásquez hizo presente que la exposición había sido muy buena, manifestó su preocupación por la operación de la flota China, que opera con 10 naves, porque no sabemos cuanto están pescando. Señaló que a esa flota se le habían cerrado los puertos, pero no se sabía cuanto pescaban, instó a la Subsecretaría a buscar el mecanismo para obtener esa información.

El Consejero Sr. Carlos Moreno hizo presente que si bien no había estado en el consejo el Sr. Serra, todos los años se ha trabajado con los informes que elabora el Sr. Serra de IFOP, solicitó un aplauso para el. En cuanto a las señales que se dan a través de la cuota, si esta se sube los Chinos podrían pensar que pueden sacar mas cuota. Consideró que no se ha hecho mal la tarea porque la pesquería se esta recuperando, propuso mantener la cuota del 2004.

El Presidente propuso mantener la misma cuota del año 2004 esto es 1.483.500 toneladas, lo cual significa tener un riesgo equivalente al del año 2004, manifestó su voluntad de preocuparse por la flota que opera fuera de la ZEE, de manera de cautelar los efectos en la conservación del recurso que ellas provocan.

El Sr. Serra agradeció las palabras de elogio, no obstante hizo presente que los resultados de lo expuesto correspondía al trabajo de un equipo de personas de su institución.

El Consejero Sr. Sarquis solicitó hacer un ajuste en la distribución temporal de la cuota industrial de la V a IX región en términos de aumentar las cuotas establecidas para los dos primeros períodos rebajándola de la asignada al tercer período a 150.000 ton.

El Presidente propuso establecer una cuota de 1.483.500 ton. para el jurel de la I a X región, de ella se reservan 74.175 ton. para fines de investigación. La cuota remanente, de 1.409.325 ton. se fracciona de acuerdo a la ley en: 1.338.859 ton. para el sector industrial y 70.466 ton. para el sector artesanal. La cuota Industrial de 1.338.859 ton. se distribuirá por unidad de pesquería de la siguiente manera: Unidad de pesquería de la I y II Regiones, 133.886 ton. distribuida temporalmente en: 64.935 ton. entre enero y marzo, 27.848 ton. entre abril y junio, 11.916 ton. entre julio y septiembre, y 29.187 ton. entre octubre y diciembre. Unidades de pesquería III a X Regiones, 1.204.973 ton., de las cuales 1.054 ton. se reserva para fauna acompañante. La cuota remanente, de 1.203.919 ton. se distribuirá por unidad de pesquería como siguiente: Unidad de pesquería III-IV Regiones, 47.290 ton. distribuidas temporalmente en: 16.551 ton. entre enero y marzo, 16.551 ton. entre abril y junio, 9.459 ton. entre julio y septiembre, y 4.729 ton. entre octubre y diciembre. Unidad de pesquería V-IX Regiones, 1.014.446 ton. de las cuales se reservan 877 ton. a ser extraídas como fauna acompañante, el remanente, de 1.013.569 ton. se distribuirá temporalmente en: 407.463 ton. entre enero y marzo, 405.428 ton. entre abril y junio, 150.000 ton. entre julio y septiembre, y 50.678 ton. entre octubre y diciembre. Unidad de pesquería X Región, 142.183 ton. de las cuales 122 ton. se reservarán para ser extraídas como fauna acompañante, el remanente, de 142.061 ton. se distribuirá temporalmente en: 46.881 ton. entre enero y marzo, 56.824 ton. entre abril y junio, 31.253 ton. entre julio y septiembre, y 7.103 ton. entre octubre y diciembre. La cuota Artesanal de 70.466 ton., se reservan 1.192 ton. para ser capturada como fauna acompañante, el remanente se distribuirá en: 6.694 ton. a extraer en la I y II región, distribuida regionalmente como a se indica: I región, 3.347 ton., distribuidas temporalmente en: 1.674 ton. entre enero y marzo, 669 ton. entre abril y junio, 669 ton. entre julio y septiembre, y 335 ton. entre octubre y diciembre. II región, 3.347 ton., distribuidas temporalmente en: 1.004 ton. entre enero y marzo, 1.339 ton. entre abril y junio, 335 ton. entre julio y septiembre, y 669 ton. entre octubre y diciembre. 65.580 ton. a extraer entre la III y X región distribuidas regionalmente como a continuación se señala: III región, 6.976 ton., distribuidas temporalmente en: 6.279 ton. entre enero y octubre, y 697 ton. entre noviembre y diciembre. IV Región, 16.278 ton. distribuidas temporalmente en: 14.650 ton. entre enero y octubre, y 1.628 ton. entre noviembre y diciembre. V Región, 7.664 ton., distribuidas temporalmente en: 3.065 ton. entre enero y marzo, 1.533 ton. entre abril y junio, 1.533 ton. entre julio y septiembre, y 1.533 ton. entre octubre y diciembre. VI Región, 30 ton., distribuidas temporalmente en: 6 ton. entre enero y de marzo, 15 ton. entre abril y junio, 6 ton. entre julio y septiembre, y 3 ton. entre octubre y diciembre. VII Región, 250 ton., distribuidas temporalmente en: 50 ton. entre enero y de marzo, 125 ton. entre abril y junio, 50

ton. entre julio y septiembre, y 25 ton. entre octubre y diciembre. VIII Región, 16.329 ton., distribuidas temporalmente en: 3.266 ton. entre enero y de marzo, 8.165 ton. entre abril y junio, 3.266 ton. entre julio y septiembre, y 1.632 ton. entre octubre y diciembre. IX Región, 368 ton., distribuidas temporalmente en: 74 ton. entre enero y de marzo, 184 ton. entre abril y junio, 74 ton. entre julio y septiembre, y 36 ton. entre octubre y diciembre. X Región Sur, 12.776 ton., distribuida temporalmente en: 5.110 ton. entre enero y marzo, 1.278 ton. entre abril y junio, 1.278 ton. entre julio y septiembre, y 5.110 ton. entre octubre y diciembre. X Región Norte, 1.909 ton., distribuidas temporalmente en: 764 ton. entre enero y marzo, 191 ton. entre abril y de junio, 191 ton. entre julio y septiembre, y 763 toneladas entre octubre y diciembre. Sometida a votación la cuota fue aprobada por 13 votos a favor y 1 en contra. Votó por el rechazo el Sr. Aillapán.

11.- Langostino colorado, continuación

El Sr. Campodónico mostró un cuadro de la recomendación efectuada por IFOP respecto de la tasa de explotación en la cual se recomendaba un 21% para la III región y un 25% para la IV región, valores que se encuentran por sobre lo recomendado por la Subsecretaría.

El Presidente sometió a votación la propuesta de cuota de langostino colorado la que fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 13 votos. El consejero Sr. Vial se encontraba fuera de la sala al momento de la votación.

12.- Camarón nailon, continuación

El Consejero Sr. Stengel consultó si la tasa del 17,5% propuesta era por región. Sobre el particular el Sr. Campodónico indicó que correspondía a una tasa aplicada a la biomasa total, lo que significaba que la tasa de explotación de algunas regiones era diferente, incluso en algunas regiones mayor, agregó que de acuerdo a la ley existía algunas restricciones respecto de la distribución de la cuota al interior de las regiones que componen la unidad de pesquería.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por 12 votos a favor y dos en contra. Votaron por la aprobación los consejeros señores Aillapán, Almonacid, Arancibia, Cancino, Canales, Gago, Guillermo Moreno, Hinostraza, Stengel, Velásquez, Vial, y Sandoval. Votaron por el rechazo los consejeros señores Couve y Carlos Moreno.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratados todos los temas de la tabla, se levanto la sesión a las 16:50 horas.